

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600254
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La evaluación realizada en cada uno de los criterios por la Comisión de Renovación de la Acreditación, así como las modificaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, son el resultado del análisis de las evidencias proporcionadas por la Universidad en el autoinforme de renovación; la documentación adicional aportada en su caso

Código Seguro de verificación:JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==	PÁGINA	1/7



JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==

en el trámite de requerimiento de documentación; y las evidencias recabadas por la Comisión en las audiencias a los distintos grupos de interés durante la visita realizada a la Universidad. De acuerdo a lo anterior, se emite el presente informe.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza parcialmente**

La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés. Se aprecia una mejora sustantiva en relación con los contenidos publicados en la página web del doctorado.

Se han realizado esfuerzos para dar respuesta a las recomendaciones de informes previos.

Sin embargo, siguen sin quedar claros algunos contenidos como: las normas de permanencia en el programa, que no aparecen.

Por otro lado, la web deniega el acceso al Mapa del sitio, una herramienta imprescindible para la accesibilidad de la web (<http://doctorados.ugr.es/cienciassociales/pages/webmap2>).

La información publicada en la web y la Memoria verificada coinciden.

La página web no está publicada en inglés al completo, lo que potenciaría la internacionalización del Programa.

Indicadores que no aparecen publicados en la página web del Programa:

- Tasa de inserción laboral
- Tasa de tesis Cum Laude.
- Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto del total.
- Porcentaje de tesis con mención internacional.
- Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- Tasa de rendimiento de tesis.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos con la formación recibida.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos con el programa.
- Satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.
- Satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de dirección.
- Satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de tutela.
- Resultados de satisfacción general del profesorado/investigadores

Sería conveniente publicar en la página web, en el apartado Indicadores, todos los que aparecen en la Memoria, que son más numerosos, como acabamos de indicar con el listado que hemos detallado.

La Memoria está publicada en la web. También el Plan de Mejora. No aparecen publicados los convenios de colaboración.

Es conveniente enlazar el curriculum de todos el profesorado (algunos faltan) y en algunos aparece un signo de interrogación en la institución de pertenencia.

No hay en la web enlaces a recursos para las y los doctorandos.

Es conveniente que la página web del Programa está redactada en inglés, además de español, para una mayor difusión internacional del programa.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda aparezcan en la web enlaces a recursos para las y los doctorandos.
- Se recomienda mejorar la usabilidad de la web en general y revisar que todos lo enlaces funcionen bien.
- Se recomienda traducir al inglés al completo la página web.

Código Seguro de verificación:JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==	PÁGINA	2/7



JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==

- Se recomienda incluir información sobre los convenios de colaboración. Hay un enlace, pero no funciona.
- Se recomienda enlazar el curriculum de todos los profesores (algunos faltan) y en algunos aparece un signo de interrogación en la institución de pertenencia.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

El funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad parece adecuado. Hay autoinformes de seguimiento.

El Plan de Mejora no se presenta con claridad y concreción, pero sí se aprecia que se han adoptado medidas para desarrollar las recomendaciones de los Informes de la DEVA.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con un Plan de Mejora, donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *Se alcanza parcialmente*

El plan formativo es adecuado. Las competencias se adecuan al nivel de doctorado y al que requiere el MECES.

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las y los doctorandos sea el adecuado y que su número sea coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofrecidas.

Las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos.

El Programa dispone de algunos mecanismos para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis).

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes parece adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada. Sin embargo, es importante incluir más datos en la información que se proporciona sobre el Programa sobre el seguimiento personalizado de las y los estudiantes.

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

Se aplica en el Programa la normativa en vigor.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir datos sobre el seguimiento personalizado del alumnado.

Código Seguro de verificación: JXBICDhz0zH95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



JXBICDhz0zH95a4Wynfdkg==

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

El Programa posee 10 líneas de investigación. Tres de ellas no poseen en la actualidad proyectos de investigación vivos: la de Cultura de la paz; Trabajo social, bienestar social y políticas de protección social; y la de Dinámicas y cambios en el espacio y en la sociedad de la Globalización. Todas ellas presentan proyectos vivos sólo hasta 2018. Las líneas de investigación son las siguientes:

1. Trabajo social, bienestar social y políticas de protección social
2. Antropología y diversidad cultural: Ciudadanía, movilidad y conflicto
3. Antropología de la salud, el cuidado, las adicciones y el cuerpo
4. Ciencia política y de la administración
5. Comunicación audiovisual y periodismo
6. Cultura de paz
7. Desarrollo de recursos humanos y nuevas tecnologías
8. Dinámicas y cambios en el espacio y en la sociedad de la Globalización
9. Información y comunicación científica
10. Problemas sociales y cursos vitales en la sociedad global

El profesorado tiene una actividad investigadora acreditada, aunque el número de sexenios vivos sigue una tendencia descendente. Los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado. La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales. Sin embargo, la descarga docente del profesorado por labores de dirección, codirección, tutorización y responsabilidad en las tareas de Calidad del Programa es mínima.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, en especial en lo que se refiere a facilitar la información de proyectos por línea y sobre sexenios del profesorado. Quedan por implementar acciones para evitar la concentración de dirección de tesis doctorales en unos pocos profesores/as mientras que hay otros que se encuentran prácticamente inactivos en este tema.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda poner en marcha acciones para detener la tendencia al descenso en el número de sexenios vivos del profesorado.
- Se recomienda implementar acciones para evitar la concentración de dirección de tesis doctorales en unos pocos profesores/as.
- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección, tutorización y responsable de calidad del Programa.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

Código Seguro de verificación:JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### *Se alcanza*

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los y las estudiantes como investigadores.

Con el fin de reforzar el apoyo administrativo del Programa, la Universidad ha contratado a un/a estudiante becado que atiende necesidades administrativas y de coordinación. Sin embargo, es necesario seguir reforzando el apoyo administrativo de la Escuela de Doctorado para agilizar más el trabajo.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### *Se alcanza parcialmente*

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa. Se considera positivo el objetivo que tienen doctorandos/as de publicar en JCR o Scopus.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que el alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

Es conveniente potenciar la internacionalización del Programa mediante la co-tutela y la elaboración de tesis doctorales con mención internacional.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incrementar la internacionalización: co-tutela y menciones internacionales.

### 3.7. INDICADORES

#### *Se alcanza parcialmente*

La evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La valoración y el análisis de los datos es relevante y aporta información que permita identificar áreas de mejora.

Código Seguro de verificación: JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==	PÁGINA 5/7



JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==

Los datos de los indicadores son adecuados a las características del Programa. Sin embargo, es necesario realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, como por ejemplo, se ha completado la información de indicadores.

Sería relevante disponer de información sobre el tipo de financiación que reciben los doctorandos, distinguiendo entre doctorandos con becas o contratos específicos para la realización de la tesis (tanto del tipo FPI o FPU, de proyectos o de convenios o empresas), doctorandos que tienen su trabajo o desempeñan una actividad profesional al margen de la tesis y doctorandos sin financiación o con una financiación muy limitada. Asimismo, es conveniente que se siga promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda aparezcan en la web enlaces a recursos para las y los doctorandos.
- Se recomienda mejorar la usabilidad de la web en general y revisar que todos lo enlaces funcionen bien.
- Se recomienda traducir al inglés al completo la página web.
- Se recomienda incluir información sobre los convenios de colaboración. Hay un enlace, pero no funciona.
- Se recomienda enlazar el curriculum de todos los profesores (algunos faltan) y en algunos aparece un signo de interrogación en la institución de pertenencia.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:**

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un Plan de Mejora, donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:**

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==	PÁGINA	6/7



JXBiCDhz0zH95a4Wynfdkg==

- Se recomienda incluir datos sobre el seguimiento personalizado del alumnado.

#### 4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones para detener la tendencia al descenso en el número de sexenios vivos del profesorado.
- Se recomienda implementar acciones para evitar la concentración de dirección de tesis doctorales en unos pocos profesores/as.
- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección, tutorización y responsable de calidad del Programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

#### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la internacionalización: co-tutela y menciones internacionales.

#### 7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: JXBICDhz0zH95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JXBICDhz0zH95a4Wynfdkg==	PÁGINA	7/7



JXBICDhz0zH95a4Wynfdkg==